

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 15:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E.C.C.y.T. N° 1884/2021, integrada por los agentes, Mariángeles Arroyo Legajo 25426040/00; Ángel Carlos Matteo, Legajo N° 16915900/00; y Franco Tangari, Legajo N° 32336209/02; ello a fin de proceder a rectificar el acta de preadjudicación de fecha 05/11/2021, de la Licitación Pública N° 03/2021 RAF 512, referente a la adquisición de dos (2) vehículos tipo minibús con capacidad para quince más uno (15 + 1) asientos para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tramitado por Expediente N° E-50071/2021.—

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 05/11/2021 se emitió acta de preadjudicación recomendando declarar fracasada la Licitación Pública N° 03/2021 de la RAF 512.
2. Que al respecto, cabe mencionar que ello obedeció a la Nota emitida en fecha 30/10/2021 por la Subsecretaría Operativa dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante la cual, se indica que el área solicitante estima pertinente, dejar sin efecto la correspondiente Licitación Pública y conforme surge de los considerando del acta mencionada.
3. Que a raíz de la intervención de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, corresponde emitir la presente acta rectificatoria dejando asentado que, la oferta presentada por parte de la firma "IGARRETA S.A.C.I.", no se ajusta a los requisitos técnicos solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez, que el pliego de bases y condiciones particulares solicitó vehículos tipo minibús con capacidad para QUINCE MÁS UNO (15 + 1) asientos, y el oferente cotiza un vehículos distinto.
4. Que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 03/2021 de la RAF 512, en virtud de no haber recibido ofertas válidas.

### EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

1. DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I., por apartarse de los requisitos técnicos solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021 de la RAF 512.
2. RATIFICAR la decisión adoptada mediante ACTA DE PREADJUDICACIÓN de fecha 05/11/2021, y DECLARAR FRACASADA la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021 de la RAF 512.

